

## ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA

Bienio 2023 – 2025

Sala Miguel Grau Seminario, Palacio Legislativo

Lunes, 31 de marzo de 2025

### ACUERDOS

- Informe de Calificación en el Expediente 202-2024-2025/CEP-CR, seguido contra el señor congresista Martínez Talavera Pedro Edwin; que propone declarar procedente la denuncia en su contra y proceder con su archivo. APROBADO, por **unanimidad**.
- Informe de Calificación en el Expediente 204-2024-2025/CEP-CR, seguido contra los señores congresistas Tudela Gutiérrez Adriana Josefina y Rospigliosi Capurro Fernando Miguel; que declara improcedente la denuncia de parte y dispone su archivo. APROBADO, por **unanimidad**.

— 0 —

El lunes, 31 de marzo de 2025, a las 17:15 h; en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo, verificado que se contaba con el quórum reglamentario, el señor PRESIDENTE, congresista Paredes Gonzales, Alex, (BM) dio inicio a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, presencial, correspondiente a la Segunda Legislatura del Periodo Anual de Sesiones 2024-2025; con el quórum reglamentario, dado por la asistencia registrada 09 señores congresistas Heidinger Ballesteros, Nelcy Lidia (APP), Alcarraz Agüero, Yorel Kira (PP); Barbarán Reyes, Rosangela (FP), Marticorena Mendoza, Jorge (APP); Medina Minaya, Esdras Ricardo (RP); Obando Morgan, Auristela Ana (FP); Portalatino Ávalos, Kelly Roxana (PL); Vergara Mendoza, Elvis (AP)

Se contó con 03 licencias, de los señores congresistas), Palacios Huamán, Margot (NA); Taipe Coronado, María Elizabeth, (PL) Zeta Chunga, Cruz María (FP) y posteriormente llegó a la Comisión la solicitud de licencia del congresista Ventura Ángel, Héctor José (FP);

Se consignó asistencia del señor congresista Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando (RP), a las 17:33 h.

— 0 —

### I APROBACIÓN DEL ACTA

El congresista PRESIDENTE, sometió a votación del Acta de la Trigésima Sesión Ordinaria, realizada el 17 de marzo de 2025. APROBADA, por **unanimidad**. Con 9 votos a **favor**; de los señores congresistas Paredes Gonzales, Heidinger Ballesteros, Alcarraz Agüero, Barbarán Reyes, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Obando Morgan, Portalatino Ávalos y Vergara Mendoza.

### II DESPACHO

El congresista PRESIDENTE, indicó que se había remitido, a los correos electrónicos de los integrantes de la comisión, la sumilla de los documentos recibidos y remitidos, desde el 14 al 27 de marzo de 2025; indicando que los mismos se encontraban a disposición de los señores congresistas, para ser solicitándolos a través de la secretaría técnica.

### III INFORMES

No habiendo informes, se pasó a la siguiente estación.

### IV PEDIDOS

No habiendo pedidos, se pasó a la siguiente estación.

### V. ORDEN DEL DÍA

#### 5.1. Informe de Calificación en el Expediente 202-2024-2025/CEP-CR; seguido contra el señor congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.

El congresista PRESIDENTE indicó que se presentaría el informe de calificación en el Expediente 202-2024-2025/CEP-CR; seguido contra el congresista Pedro Edwin Martínez Talavera, solicitó a la asesora a cargo, proceda a presentar el informe correspondiente. El asesor detalló el informe elaborado señalando que la denuncia era de parte, realizada por la congresista Susel Ana María Paredes Piqué.

Indicó que se le imputaba al congresista denunciado la presunta vulneración del literal a) del artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria; literal e) del artículo tres; numeral 4.1 del artículo 4; y de los literales a), b) y e) del artículo 5 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, por sus declaraciones en una entrevista brindada a Radio Programas del Perú, en fecha 9 de enero de 2025, respecto a los hechos que son materia de denuncia ante el Ministerio Público contra el congresista José Jeri Oré y otro ciudadano.

Señaló que la denuncia obedece a las declaraciones que el parlamentario realizó ante Radio Programas del Perú, en las que habría sugerido que la víctima sería parcialmente responsable por su situación debido al consumo de alcohol, declaraciones que constituyen revictimización, refuerzan estereotipos dañinos y minimizan la violencia sexual, con lo que habría vulnerado los principios de igualdad y protección contra la discriminación establecidos en la Constitución.

Se procedió a señalar en audiencia las palabras que el congresista señaló en el programa periodístico, cuando se le preguntó respecto a la denuncia de violación contra el congresista Jeri Oré señaló: *“Yo creo que lo más grave es la pérdida de valores. O sea, yo tampoco me puedo poner a beber, pues, como un alcohólico, ¿no? Entonces, los dos varones han debido controlar a la muchacha para que no beba tanto. Y después puedan suceder este tipo de situaciones. Y la señorita también ha debido controlarse un poco, ¿no? Porque en borrachera pierden la ecuanimidad y empiezan a resaltar esas cosas feas que a veces tienen las personas escondidas dentro, y pueden suceder actos como este, que es una supuesta violación, ¿no?”*

Se señaló que la Comisión considera que debe pasarse a la etapa siguiente de investigación, a fin de escuchar el contexto en el que el congresista expresó las palabras, por lo que se recomendó que se declare Procedente la denuncia y se de inicio a la etapa de investigación.

Concluida la exposición el presidente, invitó a los señores congresistas a hacer uso de la palabra de considerar lo conveniente.

No habiendo solicitud de uso de la palabra, el congresista PRESIDENTE, dispuso pasar a votación; resultado como **APROBADO**, dicho informe, por **unanimidad**. Con 10 votos a **favor**, de los señores congresistas Paredes Gonzales, Heidinger Ballesteros, Alcarraz Agüero; Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Obando Morgan, Portalatino Ávalos y Vergara Mendoza. 0 votos en **contra** y 0 **abstenciones**.

## 5.2. Informe de Calificación en el Expediente 204-2024-2025/CEP-CR; seguido contra los congresistas Adriana Josefina Tudela Gutiérrez y Fernando Miguel Rospigliosi Capurro.

El presidente dio cuenta que se procedería a presentar el informe de calificación en el expediente seguido contra los congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez y Fernando Miguel Rospigliosi Capurro. Con indicación del congresista PRESIDENTE, la secretaria técnica, presentó el citado Informe de Calificación, en relación a la denuncia de parte realizada por el ciudadano Pedro Aníbal Ramírez Fernández.

Al respecto, se imputa a la congresista Adriana Josefina Tudela Gutiérrez; presunta infracción a la Ética Parlamentaria, previsto en el Código de Ética Parlamentaria, artículo 1 y 2, y el literal g) del artículo 3 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; señalando que su conducta antiética estaría referida a su condición de presidenta de la Comisión de Defensa Orden Interno, Desarrollo alternativo y Lucha contra las drogas, señalando el denunciante que no se habría dictaminado proyectos de ley que buscan modificar la Ley 30299; es decir haberse vencido los plazos que estipula el artículo 77° del Reglamento del Congreso para dictaminar, además de señalar que se le discriminó al no habersele invitado a una mesa de trabajo realizada por la Comisión, pese a que él ha presentado opiniones, señalando que si se invitó a organizaciones, así como no han considerado los pedidos que realizó para que se fiscalice a SUCAMEN.

Se señaló que respecto al congresista denunciado Rospigliosi Capurro, señala que su vulneración ética estaría por haber participado de la Mesa de trabajo convocada por la Comisión de Defensa, Orden Interno, y Desarrollo Alternativo y Lucha contra las drogas, que evaluaría los proyectos de ley que buscan la modificación de la ley 30299, participando junto con asociaciones en las que estaría APLAF de la que él ha sido presidente y es socio. La presunta conducta del congresista estaría tipificada en el Código de Ética Parlamentaria, artículo 1 y 2, y el literal k) del artículo 3 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.

Presentado el informe con los descargos de la congresista Tudela y con lo señalado en el citado informe que señala que luego de evaluados los hechos no se ha encontrado vulneración a la ética de los parlamentarios denunciados, se propone declarar IMPROCEDENTE la denuncia y disponer su archivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 12 Código de Ética y el literal c), último párrafo del numeral 26.2 del artículo 26, recomendándose su archivo.

El presidente, luego de presentado el informe solicitó a los parlamentarios procedan con el voto; siendo que no hubo uso de la palabra, se procedió a solicitar la votación, la misma que tuvo el resultado siguiente; APROBADO, por **unanimidad**. Con 09 votos a **favor**, de los señores congresistas Paredes Gonzales, Heidinger Ballesteros, Alcarraz Agüero, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Marticorena Mendoza, Medina Minaya, Portalatino Ávalos y Obando Morgan, Con 0 votos en **contra**. Con 0 votos en **abstención**.

## 5.3. Audiencia en el Expediente 184-2023-2024/CEP-CR; seguido contra el señora congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos;

El congresista presidente, señaló que se daría inicio a la audiencia en el expediente seguido contra la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Expediente 184-2023-2024/CEP-CR, hace la consulta si se encuentra en la sesión el congresista denunciante Elías Marcial Varas Meléndez, respondiendo el congresista Varas Meléndez que se encuentra presente, asimismo consulta si la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos se encuentra presente, respondiendo la congresista que sí.

Acto seguido el presidente de la Comisión, presenta una propuesta de conciliación, indicando que de conformidad con el artículo 39 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, estando a que la denuncia formulada por el congresista Elías Marcial Varas Meléndez es de

naturaleza personal, no hay tercero involucrado, esta presidencia invita al congresista Varas Meléndez a conciliar con la congresista Kelly Roxana Portalatino, ello en aras de poder seguir manteniendo un ambiente de cordialidad y compañerismo que debe primar en el parlamento, a su vez se invitó a la congresista Portalatino de darse esta conciliación, actuar en lo sucesivo con mayor cuidado en las expresiones que vierte, ello a fin de no dañar la susceptibilidad de ningún parlamentario.

Dicho esto, procede a consultar al señor congresista Elías Varas Meléndez si se encuentra de acuerdo con conciliar, se le pide su respuesta sobre la propuesta de conciliación con las precisiones antes señaladas.

El congresista Varas Meléndez, señala que se trata de una denuncia que data desde junio de 2024, que se hizo como consecuencia de un incidente producido en una semana de representación, considera que debe primar el respeto, como lo señala el Reglamento y no poner en duda a los congresistas es porque daña su imagen, debiéndose respetar la investidura parlamentaria, señala que todo debe quedar bien claro, tanto para su colega que preside la Comisión del Proyecto Especial Chincas, como para su persona que es parte de la directiva como secretario, toda vez que nunca han tenido problemas o conflictos o algo parecido, muy por el contrario han trabajado juntos porque el interés único es que el Proyecto Chincas realmente se cristalice y no siga siendo algo que pese a sus 40 años no está consolidado. Por ello no pudo dejarse entrever que se había quedado para conversar con el gerente de Chincas, porque ello además no es cierto, se quedaron los asesores de la Comisión en donde se conversó sobre el cronograma del saneamiento de tierras, jamás traicionaría al pueblo haciendo negociados con algún funcionario.

Señaló que su intención no es generar un daño, presidente, a ningún colega congresista y por ello se allana a la propuesta que se le realiza, antes pide a la colega congresista, porque podría suceder con otros congresistas en la medida que fuera posible que se evite este tema de daño de crear a una imagen de un congresista y de colegas, porque ningún ciudadano creo que tiene el derecho a ser desprestigiado en función de falsedades.

Reitera su voluntad de allanarse a la propuesta de la comisión, esperando que no se vuelva a repetir.

En este estado el señor presidente, agradece al congresista Varas Meléndez y consulta a la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, si se encuentra conforme con arribar a un acuerdo conciliatorio.

La congresista Portalatino, saludo a los colegas y al congresista Varas Meléndez, aceptó la propuesta de conciliación, en primer lugar, explicó que su inasistencia a la actividad fue por temas de salud y posteriormente también menciona que ambos tienen un común denominador como ancashinos que es estar comprometidos para que despegue el Proyecto Especial Chincas, que están convencidos que deben de enfrentarse al sistema neoliberal y son quienes están desnudando las pocas acciones políticas que viene realizando el gobierno de turno en la Región Ancash.

Respecto a las supuestas palabras vertidas, agraviantes, que considera el congresista Varas, considero que no fueron con esa intención y si se ha sentido ofendido, solicitó las disculpas a través de la presidencia, y públicamente al congresista Varas, porque no es la intención. Consideró que en estos momentos deben estar más unidos que nunca a favor del Proyecto Especial Chincas y agradeció la consideración también del colega y señaló estar llana a lo que se pueda brindar en este momento.

El presidente agradeció la intervención de la congresista Portalatino y señaló que ante lo escuchado por ambos congresistas y de conformidad con el artículo 39 del Reglamento del

Código de Ética Parlamentaria, se da fin al proceso por acuerdo conciliatorio, el mismo que se les hará llegar oportunamente a efectos de que sea suscrito por ambas partes archivándose los actuados luego de ello.

Agradecemos la participación del congresista Elías Marcial Varas Meléndez y de la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos.

### 5.3. Audiencia en el Expediente 193-2024-2025/CEP-CR; seguido contra el señor congresista José Alberto Arriola Tueros.

El señor presidente señala que se va a dar inicio a la audiencia en el Expediente 193-2024-2025/CEP-CR, seguido contra el congresista José Alberto Arriola Tueros, antes, da cuenta que el congresista Arriola Tueros ha presentado una solicitud de reprogramación de la audiencia, así como designado su defensa técnica. Solicita a la señora secretaria técnica dé cuenta de dicho documento.

La secretaria técnica, da cuenta del documento ingresado a la Comisión mediante el cual el congresista Arriola solicita que habiéndosele notificado para audiencia y habiéndosele remitido a su solicitud un CD del expediente el 24 de marzo del año en curso, es fundamental destacar que para que su abogada ejerza su defensa técnica efectiva requiere revisar y leer íntegramente los documentos, no permitirlo sería vulnerar el derecho de defensa; asimismo para salvaguardar su derecho de defensa nombra como su abogada a la doctora Carla Giulliana Carbonel Vidalón, con Registro CAL 34810, señala correo electrónico y demás generales de ley para identificar a la abogada, solicitando acceder a lo peticionado.

Ante lo leído por la secretaria técnica, el señor presidente indica que de conformidad con el numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, al haberse solicitado por única vez la reprogramación de la audiencia, se acepta la reprogramación solicitada, citándose al congresista investigado para la próxima sesión con la indicación de lo señalado en la norma antes indicada, esto es que la reprogramación es por única vez.

De la misma forma para garantizar su derecho de defensa, se volverá a citar a los testigos que fueron citados para esta audiencia, con las disculpas del caso.

No habiendo más puntos de agenda, el congresista PRESIDENTE consultó la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos tomados. Dado que no hubo oposición, se dio por APROBADA, por **unanimidad**. Siendo las 18:12 h, del lunes 31 de marzo de 2025, se levantó la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria.

ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES  
Presidente

NELCY LIDIA HEIDINGER BALLESTEROS  
Secretaria